

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 639/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2014, aprobó modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua para el ejercicio 2014.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, a 28 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.